

BUIN, 18 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3317** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 804 de fecha 06 de octubre de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde(S) respecto de los hurtos ocurridos desde el baño de hombres, correspondientes a zapatos de trabajo y los accesorios de griferías (duchas); adjunta la siguiente documentación;

- ★ Oficio N° 02, de fecha 05.10.2023 emitido por el Encargado de Parque Automotriz, donde pone en conocimiento de los hechos ocurridos al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ★ Anexo fotográfico respecto de la falta de accesorios en las duchas.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar investigación sumaria, designando como investigador sumarial a doña Luz Villanueva Román.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hurtos ocurridos desde el baño de hombres de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, correspondientes a zapatos de trabajo y los accesorios de griferías (duchas).

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Luz Villanueva Román, Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Hurtos de Especies desde el baño de hombres DIMAAO.doc